



CUT: 24333-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1184-2024-ANA-AAA.CHCH

Ica, 28 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente con Registro CUT N° 24333-2024, seguido por la Universidad San Ignacio de Loyola S.R.L., con RUC N° 20297868790, sobre Autorización para la Ejecución de Obras Mínimas, consistente en trabajos de limpieza, descolmatación y reforzamiento de arrimado, en la margen derecha del río Pisco, sector Dos Palmas, distrito de Independencia, provincia de Pisco y departamento de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 14° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos “La Autoridad Nacional del Agua, es el ente rector y la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos. Es responsable del funcionamiento de dicho sistema en el marco de los establecido en la Ley”;

Que, el artículo 104° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales, así como en los bienes asociados al agua correspondiente. La aprobación está sujeta a la presentación de la certificación ambiental de la autoridad competente, según corresponda;

Que, el artículo 38° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, señala que “La instalación de instrumentos de medición y la ejecución de **obras mínimas**, tales como instalación de pircas, mantenimiento de cauces y otras similares que no alteren los cursos o cuerpos naturales de agua, el volumen ni la calidad de los recursos hídricos podrá ser autorizada siguiendo el procedimiento simplificado (...);

Que, mediante documento del visto, el señor Franz Richard Bittrich Ramirez, identificado con DNI N° 09377691 – Apoderado de la Universidad San Ignacio de Loyola S.R.L., facultad debidamente acreditada mediante copia del Certificado de Vigencia, inscrito en la partida electrónica N° 11165047 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chincha, solicita la Autorización para la Ejecución de Obras Mínimas, consistente en trabajos de limpieza, descolmatación y reforzamiento de arrimado, en la margen derecha del río Pisco, sector Dos Palmas, distrito de Independencia, provincia de Pisco y departamento

Firmado digitalmente por
YATACO HUAMAN
Juana Rita FAU
20520711865 hard
Motivo: V B
Fecha: 28/11/2024
18:02:38

Firmado digitalmente por
LEON ANGUIS
Jenny Magali FAU
20520711865 hard
Motivo: V B
Fecha: 28/11/2024
17:48:13

de Ica; adjuntando para ello, el documento denominado “*Memoria Descriptiva para regularizar la Autorización de Ejecución de Obras Mínimas en el sector Dos Palmas – Pisco (Fundo Usil)*”, entre otras instrumentales que obran en el expediente administrativo;

Que, con fecha 27.02.2024, personal de la Administración Local de Agua Pisco, llevó a cabo la diligencia de verificación técnica de campo en la margen derecha del río Pisco, sector Dos Palmas, distrito de Independencia, provincia de Pisco y departamento de Ica, constatando lo siguiente:

- Tramo 1, -limpieza, descolmatación y reforzamiento de arrimado-, en las coordenadas (UTM WGS 84) Inicio: 396,190 mE - 8´482,046 mN y Final: 395,646 mE - 8´482,140 mN.
- Tramo 2, -limpieza y descolmatación del cauce del río-, en las coordenadas (UTM WGS 84) Inicio: 396,522 mE - 8´481,871 mN y Final: 396,280 mE - 8´481,930 mN.
- Finalmente, en el tramo comprendido entre las coordenadas (UTM WGS 84) Inicio: 395,943 mE - 8´482,082 mN y Final: 396,039 mE - 8´482,071 mN, se observó avances de los trabajos.

Que, el expediente fue instruido por la Administración Local de Agua Pisco, emitiendo el **Informe Técnico N° 0013-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.P/CCM**, mediante el cual concluye:

- a. De la información obrante en el estudio presentado, así como la actuación realizada por la Administración Local de Agua, se tiene que, el lugar donde se realizarán los trabajos en la margen derecha del río Pisco, sector Dos Palmas, distrito de Independencia, provincia de Pisco y departamento de Ica.
- b. Conforme la verificación técnica de campo, los puntos de coordenadas de los trabajos proyectados señalados en el estudio guardan similitud con los puntos de coordenadas recabados en campo, consistentes por las coordenadas referenciales expresadas en Datum UTM WGS 84:
 - Limpieza, descolmatación y reforzamiento de arrimado en la margen derecha del río: Tramo 1 inicio 396190 mE – 8482046 mN y final 395646 mE – 8482140 mN.
 - Limpieza y descolmatación del cauce del río: Tramo 2 inicio 396522 mE – 8481871 mN y final 396280 mE – 8481930 mN.
- c. De acuerdo a lo señalado en el cronograma de ejecución de actividades descrito en el estudio, las actividades se realizarán por un periodo de cincuenta (50) días calendario.
- d. Concluyendo que el procedimiento cumple con los requisitos establecidos en el artículo 38° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, siendo procedente Autorizar la Ejecución de Obras Mínimas, consistente en trabajos de limpieza, descolmatación y reforzamiento de arrimado, en la margen derecha del río Pisco, sector Dos Palmas, distrito de Independencia, provincia de Pisco y departamento de Ica.

Que, mediante Informe Legal N° 0384-2024-ANA-AAA-CHCH/GMDLRT, el Área Legal de esta Autoridad, concluye, que resulta procedente atender lo solicitado por la Universidad San Ignacio de Loyola S.R.L., al encontrarse enmarcado dentro de los alcances establecidos por los dispositivos legales señalados precedentemente, y cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales, aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA; como es, la presentación de la Memoria

Descriptiva en el Formato Anexo N° 24 para la Autorización de Instalación de Instrumentos de Medición y Ejecución de Obras Mínimas;

Que, estando a lo opinado por el Área Técnica de la Administración Local de Agua Pisco y contando con el visto del Área Legal, en ejercicio de las funciones conferidas por el literal d) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR** con eficacia anticipada al 27.02.2024 a la Universidad San Ignacio de Loyola S.R.L., con RUC N° 20297868790, la Ejecución de Obras Mínimas, consistente en trabajos de limpieza, descolmatación y reforzamiento de arrimado, en la margen derecha del río Pisco, sector Dos Palmas, distrito de Independencia, provincia de Pisco y departamento de Ica, según el siguiente detalle:

Fuente Hídrica	Actividad	Margen	Coordenadas UTM (WGS 84)			Longitud (m)
			Punto	Este	Norte	
Río Pisco	Limpieza, descolmatación y reforzamiento de arrimado	Derecha	Inicio	396,190	8'482,046	550.00
			Final	395,646	8'482,140	
Río Pisco	Limpieza y descolmatación del cauce del río	Derecha	Inicio	396,522	8'481,871	250.00
			Final	396,280	8'481,930	

ARTICULO 2°. - **EL PLAZO** de ejecución de las obras antes referidas será de cincuenta (50) días calendario, contadas a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTICULO 3°. - **PRECISAR** que la ejecución de la obra será asumida por cuenta y riesgo de la recurrente, debiendo adoptar las medidas correspondientes para no afectar la infraestructura y/o condiciones primigenias del río Pisco, así como al Plan de Distribución de Agua.

ARTICULO 4°. - **ENCARGAR** a la Administración Local de Agua Pisco en coordinación con la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco - Clase C, la verificación del cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO 5°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Universidad San Ignacio de Loyola S.R.L., poniendo de conocimiento de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco Clase C y de la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDILBERTO ACOSTA AGUILAR
DIRECTOR (E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CHAPARRA CHINCHA

Firmado digitalmente por
YATACO HUAMAN
Juana Rita FAU
20520711865 hard
Motivo: V B
Fecha: 28/11/2024
18:02:38

Firmado digitalmente por
LEON ANGUIS
Jenny Magali FAU
20520711865 hard
Motivo: V B
Fecha: 28/11/2024
17:48:13